



NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

POLÍTICA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

ADOPCIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO DE CUMPLIMIENTO

SANDRA LUCÍA HINCAPIÉ GALINDO, Notaria Segunda del Círculo Notarial de Ibagué (comprendido por los municipios de Ibagué, Valle de San Juan, Alvarado y Piedras), en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, el Decreto Ley 960 de 1970 y las directrices de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplicable a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión y supresión de datos procesados en la Notaría.

INTRODUCCIÓN

La Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, bajo la titularidad de la Notaria SANDRA LUCÍA HINCAPIÉ GALINDO, reconoce la importancia de garantizar el derecho constitucional del Habeas Data, la intimidad y la protección de la información personal de todos los ciudadanos que acuden a sus instalaciones o hacen uso de la función pública notarial. El presente documento establece los principios, finalidades, derechos de los titulares y procedimientos de atención para garantizar un tratamiento transparente, legítimo y seguro de los datos personales.

A. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- **Responsable Institucional:** SANDRA LUCÍA HINCAPIÉ GALINDO, Notaria Segunda del Círculo de Ibagué.
- **Dirección Física:** Calle 9 No. 3-50, Ibagué, Tolima, Colombia.
- **Jurisdicción y Domicilio:** Ibagué (Círculo Notarial integrado por Ibagué, Valle de San Juan, Alvarado y Piedras).
- **Teléfonos de Contacto:** (608) 5153505 / 3134096020 (Líneas de Atención PBX).
- **Correo Electrónico Institucional:** segundaibague@supernotariado.gov.co
- **Sitio Web Oficial:** www.notaria2ibague.com



CALLE 9 No. 3-50 IBAGUE – TOLIMA, PBX: (608) 5153505

contabilidad@notaria2ibague.com

Tramitación de Consultas

Las consultas sobre el tratamiento de datos serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Tramitación de Reclamos (Corrección, Actualización, Supresión)

El Titular que considere que la información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, formulará reclamo dirigido a la Notaría Segunda de Ibagué con su identificación, descripción de hechos, dirección de notificación y documentos de soporte.

Requerimiento de Subsanción: Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes para que subsane. Transcurridos dos (2) meses sin respuesta, se entenderá desistido.

Leyenda de Reclamo: Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos la leyenda 'reclamo en trámite' en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Plazo de Respuesta: El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su recibo. Si no fuere posible responder en dicho plazo, se informará al interesado los motivos y la fecha de respuesta, la cual no superará los ocho (8) días hábiles adicionales.

H. DEBERES DE LA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUÉ COMO RESPONSABLE

La Notaría SANDRA LUCÍA HINCAPIÉ GALINDO y el personal adscrito a la Notaría darán cumplimiento a los siguientes deberes:

1. Garantizar al Titular en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular cuando la norma lo exija.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado.
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
6. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
7. Informar a la autoridad de protección de datos (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad o existan riesgos en la administración de la información de los titulares.



CALLE 9 No. 3-50 IBAGUE – TOLIMA, PBX: (608) 5153505

contabilidad@notaria2ibague.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

CÍRCULO DE IBAGUE

NOTARÍA SEGUNDA

5. Seguridad y Videovigilancia: Garantizar la seguridad de usuarios, funcionarios, instalaciones y bienes de la Notaría mediante el sistema de videovigilancia y control de acceso físico.

6. Gestión de PQRS: Atención oportuna de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Consultas (PQRS) presentadas por los ciudadanos.

F. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Notaría Segunda de Ibagué ante datos parciales, inexactos, incompletos o fraccionados.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Notaría, salvo en los casos exceptuados por la ley (ej: Datos de función pública notarial o registro civil).
- c) Ser informado por la Notaría, previa solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación de datos.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales (siempre que no exista un deber legal o contractual de mantener el dato en la Notaría).
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

El tratamiento de datos personales de menores de edad en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué responderá y respetará de manera prevalente el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y sus derechos fundamentales. Sólo se recolectarán y procesarán datos de NNA cuando sea estrictamente necesario para actuaciones del Registro Civil (nacimientos, adopciones), escrituración de bienes a favor de menores u homologaciones notariales previas autorizadas por la ley, contando con la intervención de sus representantes legales.

G. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS (CONSULTAS Y RECLAMOS)

Los titulares de la información o sus causahabientes podrán ejercer sus derechos mediante solicitud escrita radicada en la Notaría Segunda de Ibagué o enviada a través de los canales digitales oficiales.

Canales de Atención

Radicación Física: Calle 9 No. 3-50, Ibagué - Tolima (Ventanilla de PQRS).

Correo Electrónico: segundaibague@supernotariado.gov.co



CALLE 9 No. 3-50 IBAGUE – TOLIMA, PBX: (608) 5153505

contabilidad@notaria2ibague.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

CÍRCULO DE IBAGUE

NOTARIA SEGUNDA

I. EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria la autorización previa del Titular en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública (tales como actos del estado civil e instrumentos públicos no sometidos a reserva legal).
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

J. MODIFICACIONES Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La Notaría Segunda del Círculo de Ibagué se reserva el derecho de modificar o actualizar la presente Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio sustancial será anunciado con la debida antelación a través del sitio web oficial (www.notaria2ibague.com) y en avisos visibles ubicados en la sede física de la Notaría.

La presente política rige a partir de su publicación y firma oficial.

Dado en Ibagué (Tolima), a los 06 días del mes de julio de 2026.



SANDRA LUCÍA HINCAPIÉ GALINDO
Notaria Segunda del Círculo de Ibagué



MINISTERIO DE JUSTICIA

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN



CALLE 9 No. 3-50 IBAGUE – TOLIMA, PBX: (608) 5153505

contabilidad@notaria2ibague.com
contabilidad@notaria2ibague.com